

FICHA DE DISEÑO

PROGRAMA BECAS LABORALES

MARZO, AÑO 2021
UNIDAD DE ESTUDIOS



A continuación, se presentan los principales elementos del diseño del programa **Becas Laborales** en el año 2021, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
AÑO INICIO	1999
PROBLEMA	Bajos niveles de empleabilidad en la población vulnerable económicamente activa.
PROPÓSITO	Mejorar la empleabilidad de la población vulnerable económicamente activa.
POBLACIÓN POTENCIAL	Personas vulnerables económicamente activas.
POBLACIÓN OBJETIVO	Listado con líneas específicas de poblaciones.
COMPONENTES	✓ Capacitación ✓ Práctica laboral ✓ Asistencia técnica
NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA	✓ Decreto Supremo N°122. Que norma la franquicia tributaria. ✓ REX N° 2810/2020, que aprueba "Instrucciones Generales para el Programa Becas Laborales y Define Grupos Vulnerables de Beneficiarios para el año 2021".

POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, dependen de las líneas de ejecución del programa y se detallan a continuación:

Línea microempresa y emprendimiento

- ✓ Emprendedores/as Informales derivados de instituciones públicas o entidades sin fines de lucro, pertenecientes al 80% de la población vulnerable, según el Registro Social de Hogares Registro Social de Hogares o Informe Social de la Municipalidad o acreditación de la entidad pública que los deriva según corresponda.
- ✓ Trabajadores por Cuenta Propia con iniciación de actividades, con renta mensual imponible que no supere \$900.000: Declaración de Renta SII, formulario N°22.
- ✓ Dueños, socios, administradores o trabajadores de microempresas con iniciación de Actividades y ventas hasta 2.400 UF anuales y dueños, socios, administradores o trabajadores de Pequeñas Empresas con iniciación de actividades, y ventas entre 2.401 UF y 5.000 UF anuales.: Fotocopia formulario de Declaración anual de Renta Formulario N°22 o Formulario N°29 del SII, ambos con

PROGRAMA BECAS LABORALES

una antigüedad inferior a tres meses al momento de la inscripción en el curso. Para el caso de los trabajadores de microempresa o pequeña empresa, se deberá adjuntar fotocopia de certificado de situación tributaria del SII, de la pequeña o microempresa que acredita tipo de actividad económica y tamaño de la empresa y un certificado de cotizaciones previsionales de los últimos tres meses.

- ✓ Socios, administradores o trabajadores de cooperativas, grupos pre asociativos u otros de la Economía Social con iniciación de actividades y ventas hasta 5.000 UF anuales; Cooperativas: Certificado emitido por la cooperativa, en que conste la condición de socio/a, administrador/a o trabajador/a; Grupos Pre Asociativos: Certificado emitido por el respectivo Municipio (unidad especializada en fomento productivo u otra), en el que conste que el alumno/a forma parte del grupo; Otros de la Economía Social: Certificado emitido por la asociación gremial o asociación de consumidores, en que conste la condición de socio/a, administrador/a o trabajador/a
- ✓ Trabajadores inscritos en Registros Especiales (Pescadores, Feriantes, Taxis y Colectivos, u otros): Registro Correspondiente (Pescadores, Feriantes, Taxis y Colectivos, u otros) o acreditación por parte del sindicato o entidad a la que pertenecen.
- ✓ Pequeños Agricultores de 18 años o más, definidas en la ley 18.910: Certificado emitido por INDAP o Informe social de la Municipalidad respectiva o acreditación de alguna organización campesina.

Línea Trabajador Activo y Reconversión Laboral

- ✓ Trabajadores activos o en proceso de reconversión laboral, de 18 años o más, cuya remuneración promedio imponible no superen \$900.000 mensuales, con 6 cotizaciones pagadas, continuas o discontinuas, en los últimos 24 meses. La remuneración promedio será calculada sobre el total de cotizaciones presentadas y sin considerar horas extras ni bonos.
- ✓ Certificado de cotizaciones de los últimos 24 meses con al menos 6 cotizaciones pagadas, continuas o discontinuas y cuya remuneración imponible no supere \$900.000 mensuales. Las personas que excedan los \$900.000 debido a la inclusión de las horas extras en la remuneración imponible, deberán presentar liquidaciones de sueldo para el cálculo de la remuneración.
- ✓ Alternativamente puede presentar contrato de trabajo vigente donde esté registrado el sueldo imponible o certificado de remuneración imponible que emite la AFP.

Línea inclusión laboral

- ✓ Egresados/as Programa Capacitación en Oficios: será validada en el sistema SIC por parte de OTIC.
- ✓ Personas pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, según Registro Social de Hogares (RSH). Solo aquellas personas que el sistema no valide como vulnerables deberán presentar el Certificado del Registro Social de Hogares.
- ✓ Personas desocupadas: No tener cotizaciones al momento de inscripción en el curso. Esta información se valida por el OTIC en el sistema SIC que se encuentra en línea con la Superintendencia de Pensiones. En los casos en que el sistema rechace la inscripción del beneficiario, no obstante cumplir éste con el requisito, deberá presentar como medio de verificación su finiquito o cartola de cotizaciones de los últimos tres meses.

PROGRAMA BECAS LABORALES

- ✓ Personas mayores de 64 años: Cédula de identidad o certificado de nacimiento.
- ✓ Personas entre 18 y 65 años derivadas de gendarmería: Certificado de Gendarmería de Chile.
- ✓ Jóvenes de 17 años derivados de Sename: Certificado de SENAME.
- ✓ Personas de 18 años o más, en situación de discapacidad y su familia directa, incluyendo a los cuidadores/as y/o asistentes de la persona en situación de discapacidad, y también al tutor legal. Deberá acreditar uno de los siguientes documentos: -Credencial de Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. -Certificado de Discapacidad, del Registro Civil e Identificaciones. - certificado vigente de discapacidad emitida por la COMPIN, -Presentación del pago o certificado de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional del mes anterior a la postulación. Para los cuidadores/as y/o asistentes se deberá presentar una carta de la Entidad Requirente que acredite que la persona cumple la función de cuidador/a de la persona en situación de discapacidad.
- ✓ Personas de 18 años o más con adicciones y su familia directa, incluyendo a los cuidadores/as de la persona con problemas de adicciones. Certificado del profesional tratante.
- ✓ Personas de 18 años o más, pertenecientes a los pueblos originarios reconocidos en la Ley N°19.253. Certificado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) o de la asociación o comunidad indígena que los represente.
- ✓ Mujeres Jefas de Hogar identificadas como tal en el Registro Social de Hogares, o derivadas del Programa Mujer Jefas de Hogar de SERNAMEG o de PRODEMU: Documento de SERNAMEG o PRODEMU, según corresponda, que acredite su participación en esas entidades o Registro Social de Hogares que la identifique como Jefa de Hogar, cuya vigencia no exceda los tres meses anteriores a la fecha de su presentación.
- ✓ Estudiantes de cuarto año de enseñanza media científico humanista o de liceos técnicos profesionales, que podrán acceder sólo a cursos de inducción al mercado laboral u otro componente transversal: Certificado de alumno regular provisto por el establecimiento respectivo, cuya vigencia no exceda los tres meses anteriores a la fecha de su presentación.
- ✓ Personas Migrantes desocupadas: Cédula de Identidad, ya sea provisoria o permanente, emitida por el Registro Civil o Pasaporte.

La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y los beneficiarios atendidos efectivamente en los últimos años:

TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS EFECTIVOS POR AÑO.

Tipo de población/ Año	2018	2019	2020	2021
Población potencial	8.290.955	8.506.237	8.717.480	6.630.764
Población objetivo	49.161	17.512	34.700	6.630.764 ¹
Beneficiarios efectivos	44.311	18.653	9.254	-

¹ Para el año 2021, aumenta la población objetivo ya que el Ministerio de Desarrollo Social modificó la definición de esta población, pasando de ser aquella que se esperaba atender en el año, a la población que presenta el problema y que el programa espera atender en algún momento de acuerdo a los criterios de focalización, mientras que la potencial corresponde a toda aquella que presenta el problema, independiente de si el programa eventualmente lo atenderá o no.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Los componentes del programa **Becas Laborales** son los siguientes:

- ✓ **Capacitación:** Este componente considera un mínimo de 8 horas y un máximo de 370, donde una proporción debe ser relativa al aprendizaje del oficio, y el resto a competencias transversales (empleabilidad, TIC's, entre otras). La formación podrá considerar una salida laboral dependiente o independiente, donde en el último caso se considerarán módulos de gestión de emprendimiento. Los proveedores que implementarán los cursos serán: OTEC del Registro Especial y municipales.
- ✓ **Práctica laboral:** La finalidad de este componente es insertar a los alumnos/as como practicantes en un puesto de trabajo de carácter dependiente, cuya naturaleza guarde directa relación con la formación impartida. Esta fase se considerará para aquellos cursos que presentan salidas laborales dependientes y en los oficios en los cuales sea pertinente que se desarrolle una práctica laboral.
- ✓ **Asistencia técnica:** La finalidad de este componente es el desarrollo por parte de cada alumno de un proyecto de emprendimiento cuya naturaleza guarde directa relación con la formación impartida y, en cuanto a la línea de ejecución de emprendimientos, están diseñados especialmente para profundizar, perfeccionar y evaluar los aprendizajes de la fase lectiva. Esta fase se desarrollará para aquellos cursos con salida laboral independiente.

LÍNEAS DE EJECUCIÓN

El programa se financia con los montos no utilizados (remanentes) de las empresas usuarias de la franquicia tributaria de Capacitación, adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación, OTIC.

SENCE establece un sistema de fondos concursables con los remanentes de Franquicia Tributaria de todos los OTIC. En este concurso pueden participar diversas organizaciones que atienden a personas o grupos vulnerables, tales como fundaciones, corporaciones, cooperativas, comunidades y asociaciones indígenas, asociaciones gremiales, sindicatos y municipios. Las organizaciones presentan sus proyectos de capacitación, modalidad presencial, a SENCE. Cada proyecto comprende uno o más cursos de distintas áreas o sectores productivos, que pueden tener diferentes componentes, según la salida laboral esperada.

El programa Becas Laborales se ejecuta a través de tres líneas que difieren según el tipo y características de la población a atender:

- ✓ **Emprendimiento y microempresa:** Busca contribuir al acceso y permanencia en el mercado laboral de trabajadores por cuenta propia.

PROGRAMA BECAS LABORALES

- ✓ **Trabajador activo y reconversión laboral:** Busca complementar el conocimiento de un oficio ya adquirido a trabajadores ocupados para mejorar su empleabilidad y contribuir a la permanencia en el mercado laboral de trabajadores en proceso de reconversión laboral.
- ✓ **Inclusión laboral:** Busca contribuir al acceso y permanencia en el mercado laboral de personas vulnerables.

El SENCE distribuye los proyectos de capacitación seleccionados entre los OTIC, de acuerdo con los fondos disponibles en cada uno y al sector productivo al que representan, y les solicita llamar a licitación a Organismos Técnicos de Capacitación, los cuales deben presentar sus propuestas técnicas de acuerdo con las bases administrativas establecidas por SENCE y al plan de capacitación definido por la entidad requirente.

El OTIC evalúa las propuestas presentadas por los OTEC y realiza una pre-adjudicación de éstas. Finalmente, el SENCE aprueba un informe técnico del proceso de evaluación mediante oficio del director nacional y el OTIC realiza la adjudicación.

El SENCE norma, evalúa y fiscaliza permanentemente este programa, en todos sus componentes y fases.

Los cupos definidos para el año 2021 para este programa son **32.150**.

RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

TABLA N°3: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO.

Indicador	Fórmula de cálculo	2018	2019	2020
Porcentaje de egresados aprobados que cotizan al sexto mes de egreso	(N° de usuarios egresados aprobados en el año t-1 que cotizan al sexto mes de egreso, medido en el año t / N° total de usuarios egresados aprobados año t-1)*100	22,79%	24,82%	23,12%
Porcentaje de egresados aprobados que aumentan su densidad de cotizaciones en los seis meses posteriores al egreso del curso	(N° de usuarios que aumentan el número de cotizaciones de los seis meses posteriores al egreso del programa respecto a los seis meses anteriores al ingreso del programa en el año t-1, medido en el año t/ Total de usuarios que aprueban un curso de capacitación en el año t – 1) *100	15,71%	17,31%	9,20%
Porcentaje de usuarios que aprueban los cursos de capacitación	Porcentaje de usuarios que aprueban los cursos de capacitación	90,78%	90,36%	93,20%

PRESUPUESTO

Los recursos disponibles para esta línea programática provienen de los remanentes de los aportes realizados por las empresas a los OTIC, tales fondos se estiman al comienzo de cada año con información aportada por estos últimos. A partir de esos recursos disponibles se genera un proceso de fondos concursables para destinarlos a becas de capacitación.

TABLA N°4 PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

Presupuesto en miles de pesos	2018	2019	2020
Recursos disponibles²	36.044.833	37.881.237	32.498.322
Recursos adjudicados	31.233.229	34.314.002	25.220.827

EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación de implementación del programa Becas Laborales año 2016:** se desarrolló un estudio con el objetivo de evaluar la implementación del programa Becas Laborales año 2016 desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. El informe está disponible en el siguiente link: http://www.sence.cl/601/articles-9457_archivo_01.pdf
- ✓ **Encuesta de satisfacción año 2014:** Para la cohorte de usuarios año 2014 se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el primer semestre del año 2015. El informe está disponible en el siguiente link: http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_04.pdf

² Recursos de Franquicia Tributaria disponibles para el programa Becas Laborales, se conocerán entre los meses abril y mayo del 2021.